



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000082 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 03 MAR 2021

VISTO:

El OFICIO N° 033-2021/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 08 de Febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, mediante OFICIO N° 033-2021/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 08 de Febrero del 2021, el Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes Solicita, la Incorporación de Saldos de Balance 2020, para la Articulación Meta Presupuestaria 5006205, finalidad 0236280, Formalización de la fuerza laboral e implementación del Programa Presupuestal “116 Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral”; por un monto que asciende a S/ 446,656.00, conforme al documento de la referencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000082

-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 03 MAR 2021

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE la incorporación de saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 446,656.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

En Soles

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 1.9 SALDOS DE BALANCE, and 1.5.1 SALDOS DE BALANCE.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000082 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 03 MAR 2021

1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE	446,656.00
1.9.1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	446,656.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	446,656.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 446,656.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
----------------------------	---------------	----------------------

5 GASTOS CORRIENTES 374,873.00

2.3 Bienes y Servicios S/ 374,873.00

6 GASTOS DE CAPITAL 71,783.00

2.6 Adquisición de activos no financieros S/ 71,783.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 446,656.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

PRODUCTO: 3000001 Acciones comunes

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión del programa

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios 175,619.00

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 57,783.00

PRODUCTO: 3000572 Instituciones fiscalizadas según La normativa laboral



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000082 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 03 MAR 2021

ACTIVIDAD: 5004301 Inspecciones de fiscalización
De la normativa laboral

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios **40,000.00**

PRODUCTO: 3000635 Personas cuentan con
Orientación y asistencia técnica
En materia de Normatividad
Laboral y buenas prácticas laborales

ACTIVIDAD: 5004945 Orientación y difusión de la
Normatividad laboral

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios **31,654.00**

ACTIVIDAD: 5005589 Capacitación y difusión de la
Normativa laboral a través de medios de
Difusión masiva

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios **27,100.00**

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros **5,000.00**

ACTIVIDAD: 5005590 capacitación y sensibilización
En materia de trabajo forzoso, trata
De personas y otros grupos vulnerables

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios **23,000.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL: **0116 MEJORAMIENTO DE LA
EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN
LABORAL-PROEMPLO**

PRODUCTO: 3000577 Personas intermediadas para
Su inserción laboral

ACTIVIDAD: 5006247 atención de servicios de
Intermediación laboral

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios **77,500.00**

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros **9,000.00**

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA /01 SEDE CENTRAL

446,656.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

446,656.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000082 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 03 MAR 2021

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.F.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL